

CÓRDOBA, 04 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC N° 8633/2018 en el cual Secretaría Académica solicita el corrimiento de cargos en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social atento la jubilación de la Prof. Beatriz Ammann y;

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Decanato designar docentes interinos para el mejor desempeño de las tareas necesarias a fin de llevar adelante este proceso de normalización.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente establece la cobertura de cargos vacantes en forma transitoria o definitiva mediante la promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior.

Que a fs.3, Secretaría Académica solicita "... nombrar a la Profesora María Josefa Villa como Profesora Asociada de dedicación Semiexclusiva y concederle licencia en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semiexclusiva. Nombrar al Prof. Sebastián Peña como Profesor Adjunto de dedicación Semiexclusiva y concederle licencia en su cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva...".

Que a fs. Fs. 4/5 el Departamento de Personal y Sueldos informa la situación de revista de los docentes de los cuales surge que la Prof. María Josefa Villa revista en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica y que el Prof. Sebastián Peña revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, actualmente de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que esta última situación imposibilita la aplicación del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente al Prof. Peña dado que la teleología de

dicho artículo se sustenta en cubrir vacantes definitivas o transitorias con docentes que revistan en la categoría inmediata inferior pero que efectivamente se encuentren prestando funciones en su cargo y no de licencia.

Que atento los plazos de tramitación de las presentes actuaciones, corresponde reconocer por vía de excepción a lo prescripto por la Ordenanza 5/95 del H.C.S. los servicios prestados por la docente en virtud del corrimiento interno.

Lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza 9/09 del HCS respecto de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a la **Prof. María Josefa Villa, Legajo 33.060**, en el cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica a partir del día de la fecha y hasta que el 31 de julio de 2018 y reconocer de manera excepcional los servicios prestados desde el 12 de marzo del presente año y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Conceder licencia a la **Prof. María Josefa Villa, Legajo 33.060**, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica a partir del día de la fecha y hasta que el 31 de julio de 2018.

Artículo 3ºLa **Prof. Villa, Legajo 33.060**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad

Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

Artículo 4°: No hacer lugar al corrimiento solicitado respecto del Prof. Sebastián Peña en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Artículo 5°: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos y dese copia.

RESOLUCIÓN FCC N°

359



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA